









En relación con la contratación del "Servicio para la realización del seguimiento de la cohorte ENRICA-FRAILOMIC, que es una cohorte prospectiva y dinámica de 1.300 personas de 73 a 95 años que viven en la comunidad de Madrid, mediante entrevista telefónica asistida por ordenador más entrevista personal asistida por ordenador, examen físico en los domicilios, extracción de sangre en los domicilios con centrifugación y procesamiento de muestras, y realización de una historia dietética informatizada también en el domicilio", descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Expte. A-29/24). Esta Gerencia, en virtud de las competencias que en materia de contratación tiene delegadas por la Sra. Rectora de esta Universidad, mediante resolución de fecha 2 de julio de 2021 (BOCM de 8 de julio de 2021), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en los artículos 21 y ss. del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, ha resuelto designar a los miembros componentes de la Mesa de Contratación que estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: D. Manuel Cascón González, vicegerente de economía y recursos materiales, que

en caso de ausencia será sustituido por un jefe de Servicio de Contratación.

Vocales: Dña. Inmaculada Rebate Álvarez-Cedrón, jefa de Servicio de Contratación o Dña.

María José Martínez Arrieta, jefa de Servicio de Contratación.

Un letrado miembro de la Asesoría Jurídica de la UAM.

Dña. María Jesús Rebolledo Mancho, jefa del Servicio de Control, que en caso de ausencia será sustituida por un funcionario del Servicio.

D. Miguel Alfonso Martínez Navarro, administrador gerente de la Facultad de Ciencias.

Secretaria: Dña. Ana Carmona Zazo, jefa de Sección adscrita al Servicio de Contratación, que en caso de ausencia será sustituida por Dña. María José Gómez-Escalonilla Martín, jefa de Sección adscrita al referido Servicio.

Para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, el presidente, el secretario y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario o, en su caso, de quienes les sustituyan.

EL GERENTE, a la fecha de la firma

Código Seguro De Verificación	3946-3061-4B51P7346-494C	Fecha	11/03/2024
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3946-3061-4B51P7346-494C	Página	1/1

